

SANTA ROSA, **30 DIC 2020**

**VISTO:**

El Taller: "Derechos Humanos y No Violencia", organizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de La Pampa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se llevó a cabo entre los días 20 de noviembre y 2 de diciembre del corriente año;

Que sus objetivos fueron: comenzar a desactivar la Violencia y a instalar "una atmósfera social" que potencie la idea y la experiencia concreta de la No Violencia; generar una mejor calidad de vida de los individuos y una sociedad más sana y vital, que potencie relaciones de colaboración antes que relaciones exageradamente competitivas; apuntalar relaciones de tolerancia de las diferencias y trabajar para una resolución pacífica de los conflictos; abordar el verdadero goce de los Derechos Humanos desde una perspectiva de mayor calidad (clasificación y característica de los DD.HH);

Que tuvo una duración de cuatro 4 horas reloj, una modalidad virtual y estuvo dirigido a estudiantes de 3er y 4to año de los Institutos de Formación Docente;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa, a los efectos de certificar la asistencia al Taller "Derechos Humanos y No Violencia";

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
DISPONE:**

**Artículo 1º.**-Certificar la asistencia al Taller: "Derechos Humanos y No Violencia", organizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de La Pampa.-

**Artículo 2º.**-Regístrese, comuníquese a los organizadores, y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

**DISPOSICIÓN N°**  
CSO/ya/ec

038 /20



  
D<sup>CA</sup>. CRISTINA S. OVIEDO  
DIRECTORA GENERAL  
DE PLANEAMIENTO  
MINISTERIO DE EDUCACION